JOSE MARTIN GARCIA (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 16/12/2019
HASH: 9f22b1f505b4dc464f8e9074bd263062

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR (Málaga)

DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

DON JOSÉ MARTÍN GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR, MÁLAGA.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la misma, en relación con los Arts. 78, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), he resuelto:

PRIMERO.- Convocar sesión Ordinaria de Pleno a celebrar el día **19 de Diciembre de 2019, Jueves, a las 19:00 horas**, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**, a fin de resolver los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I: PARTE RESOLUTORIA.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ENTREGADA CON LA CONVOCATORIA (17 de Octubre de 2019).-

2.- COMISIÓN INFORMATIVA MULTIDISCIPLINAR.-

2.1.- PROPUESTA DE FELICITACIÓN PÚBLICA A LOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR: TIP 9007 Y TIP 8261.-.-

3.- COMISIÓN INFORMATIVA ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

3.1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, PLUSVALÍA.-

3.2.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL CAPÍTULO 1 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2019.-

3.3.- CUENTA GENERAL 2018.-

II: CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

2.- DACIÓN EN CUENTA DE INFORMES DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y ALCALDÍA, CONFORME AL ARTº. 218, DE R.D.L. 2/2004, TRLHL.-

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Cód. Validación: AACQXDMR6Q5ELEFXXRNKKTNP3 | Verificación: http://colmenar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se someta a aprobación, en su caso.

En Colmenar, Málaga, a fecha firma electrónica.

EL ALCALDE – PRESIDENTE,

Fdo.: José Martín García.

Cód. Validación: AACQXDMR6Q5ELEFXXRNKKTNP3 | Verificación: http://colmenar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2